



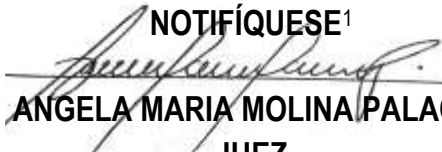
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Radicación: 1100140031-2014-00286-00

En atención a lo informado por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica en el cuaderno No. 3, se ordena oficiar al Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá D.C., con la finalidad que informe el estado del trámite de insolvencia del señor Milton Javier Garzón Herrera el cual correspondió a dicha sede judicial según el acta de reparto con secuencia 91971 del 29 de noviembre del año 2019.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020; de igual modo, anéxese el documento No. 04., obrante en el cuaderno incidental.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b4fa0a2dad45cc9f0ae6d890c6bb58daeabc316dfe01fa2f71ce2937a23c78

Documento generado en 06/08/2021 08:05:41 AM

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 055 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>